

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 2 EXTRAORDINARIA

Fecha 26 de Noviembre de 2018
Hora de inicio: 09:40 horas.

PUNTO NO. 1: Asistencia 11 de 11 regidores.

PUNTO NO. 2: Comprobación de Quorum, se declara abierta la sesión.

PUNTO NO 3: Se puso a consideración del pleno el orden del día propuesto y este fue aprobado por unanimidad de 11 regidores presentes:

PUNTO NO. 4:

- a) Respecto a este punto, la presidenta municipal Lic. Mónica Marín Buenrostro, solicita autorización del punto en mención, manifestando que se requiere de dichas participaciones ya que en este momento el municipio no cuenta con recurso económico; por lo que expone de la necesidad para que el Municipio de El Grullo Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco o con la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$ 5'000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

Consideraciones:

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende a \$ 7'556,619.86 (Siete Millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve pesos 86/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$ 5'000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.).

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 12 meses, a partir del mes de Enero de 2019 y hasta el mes de diciembre de 2019.

Es importante hacer la aclaración que de acuerdo a lo que establece el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera, los anticipos a cuenta de participaciones del Estado y sus Municipios, con una vigencia menor a doce meses, no se considerarán empréstitos o financiamientos, por lo tanto la operación no constituye un financiamiento en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los anticipos a cuenta de participaciones del Estado a los Municipios, con una vigencia menor a doce meses no se consideran empréstitos o financiamientos independientemente de la fuente de recursos con base en los cuales se otorguen.

Solicitando la regidora Erika Vanessa Ramírez Jiménez que se haga llegar a todos los regidores por los medios de comunicación acostumbrados, la respuesta por parte del Gobierno del asunto que nos ocupa.

Habiendo concluido las intervenciones, se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación, para la aprobación del punto

4 del Orden del Día consistentes en que: este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y Tesorero Municipal suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco o con la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones estatales y federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

ACUERDO:

PRIMERO.- Por mayoría CALIFICADA de votos se autoriza al Municipio de El Grullo, Jalisco, para que a través de los CC. Mónica Marín Buenrostro, Enrique Robles Rodríguez, Héctor Iván Serrano Cabrera y Gabriela Maldonado Medina en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 26730/LXI/17 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 28 de diciembre de 2017; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los artículos 3 y 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad \$ 5'000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2019 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante (12) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2019 por la cantidad de \$ 416,666.66 (Cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) que comprende un total de \$ 5'000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Mónica Marín Buenrostro, Enrique Robles Rodríguez, Héctor Iván Serrano Cabrera y Gabriela Maldonado Medina en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas o con la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas o la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, el derecho a (i) compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas o la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

- b) Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento por el Encargado de la Hacienda Municipal **L.C.P. Gabriela Maldonado Medina**, la falta de recursos

financieros para cumplir con la obligación de pago de **Aguinaldo 2018** a empleados del Municipio de Base, Confianza y Eventuales, debido a que la **Partida 1321 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año no cuenta con suficiencia Presupuestal**, y que no se está en tiempo para solicitar anticipo de participaciones, toda vez que es un trámite que debe cumplir con muchos requisitos, por lo que pone a consideración recibir un préstamo del Sr. Gerardo Cruz Brambila, quien se ha ofrecido a otorgar la cantidad de \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en efectivo, sin cobrar intereses.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de votos tiene a bien acordar y aprobar que se reciba el préstamo que ha ofrecido el **Sr. Gerardo Cruz Brambila**, por la cantidad de \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en efectivo, sin cobro de intereses, para lo cual aprueba que se realice y formalice el contrato de mutuo y se cumpla con la obligación de pago de aguinaldo a los empleados del Municipio, así mismo el Ayuntamiento se compromete a liquidar el adeudo durante el trascurso de esta administración 2018-2021, de igual forma se aprueba la Modificación por incremento al presupuesto de Ingresos a la partida de ingresos 11.1 Ingresos derivados de Financiamiento de acuerdo al clasificador por rubro de ingresos emitido por el Consejo de Armonización Contable CONAC en la cantidad de 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de igual forma se aprueba la modificación en un incremento a la Partida de Egresos 9100 Deuda Publica.

El pleno del ayuntamiento tiene a bien acordar y aprobar todos los gastos que a continuación Señalamos después de haber analizado, revisado y estudiado todos y cada uno de los ingresos y egresos, **del ejercicio fiscal 2018** se aprueba por unanimidad de los presentes todos los ingresos egresos, transferencias bancarias, gastos, adquisiciones, inversiones, acciones, traspasos, obras, apoyos y otros efectuados de y entre las cuentas de este H. Ayuntamiento, así como las modificaciones al presupuesto de Ingresos y Egresos de este ejercicio de 12 doce meses, de tal manera que sus importes coincidan con los documentos de registro contable que está presentando el funcionario encargado de la hacienda pública municipal mismos que forman parte integral de esta acta y por ese motivo la firman al calce y al margen el presidente regidor de hacienda, síndico y secretario general, así como el funcionario de hacienda pública municipal, para que se remita a la auditoria superior del estado de Jalisco ya que las modificaciones al presupuesto que se están aprobando en este acuerdo se hacen para formalizar dichas modificaciones debido a que la mayoría de las partidas excedidas son producto del incremento que se tuvo en los ingresos y a los acuerdos que se han tomado durante el año en las sesiones de este H. Ayuntamiento, las cuales se han realizado en el entendido de que la aprobación de gastos, adquisiciones inversiones obras, acciones y otros provocan automáticamente las modificaciones de las partidas aprobadas o la incorporación de otras según sea el caso en el presupuesto de ingresos y egresos vigente.

PUNTO NO. 4: Se dio por terminada a las 09:45 horas, del día 26 de Noviembre de 2018.



Atentamente:

LIC. HÉCTOR IVÁN SERRANO CABRERA
SECRETARIO GENERAL